

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-433209¹ al 96 | Fax: Int. 133 | Cludad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar







CORDOBA, 02 0CT 2012

VISTO:

La Nota presentada por el Departamento Concursos de esta Facultad, en la que se comunica la segunda instancia en la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Titular – en la cátedra de Arquitectura PAISAJISTA A– de la carrera de Arquitectura – correpondiente a la ampliación de dictámen , llevado a cabo el día 06 de sepatiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso asistió en calidad de Jurado Externo, el profesor Arqto. Marcelo VILA, procedente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que dicho traslado ha originado gastos de viático, pasajes que es necesario cubrir. De acuerdo a Decreto 68/87. Monto de viático diario – para esta Facultad \$500.- adecuado a la Resol. Del HCD. UNC. 806/11, por razones presupuestarias.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cubrir por Concurso de Oposición y Antecedentes Cargos Docente vacantes.-

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1: Declarar de legítimo abono el pago a favor del Arqto. Marcelo VILA de 2 y ½ (dos y medio) días de viático por un importe de \$ 1.250,00.-// pasajes vía aérea (Anlitur S.R.L.) Bs. As. - Cba. - Bs. As. - por \$ 1.198,00.- por su desempeño como Jurado de Concurso Docente de acuerdo a lo expuesto anteriormente . .-Ascendiendo la presente erogación a un monto general de \$ 2.448,00 (Son pesos dos mil, cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100).-,de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

////////



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño







////////

<u>ARTICULO Nº 2:</u> Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11 , Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

<u>ARTICULO Nº 3:</u> Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arg. ORLANDO DANIEL FERRARO

Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

nes y Alecutado De Apologo de Caracterio de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 1115/12.

Arg. ELVIRA R. FERNANDEZ

PECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.